



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Restitución de Inmueble No. 11001 4189 034 **2022-00657** 00

En atención al memorial que antecede (PDF 026 - C1) y como quiera que el demandado es un adulto mayor a quien debe garantizársele sus derechos, con el fin de tornar efectiva la restitución provisional del inmueble, este Despacho, **RESUELVE:**

1º REQUERIR a Secretaria para que proceda dar cumplimiento a lo ordenado en el literal tercero del acta de la diligencia de data 07 de febrero de 2023 (PDF 024 – C1). Así mismo vuélvase a requerir a la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, con el fin de que dicha entidad priorice el caso del señor JOSÉ ANDRÉS MORENO MAYORGA.

2º Hasta tanto no se logró reubicar al demandado JOSÉ ANDRÉS MORENO MAYORGA, no se podrá realizar la diligencia de restitución anticipada del inmueble objeto de la presente demanda.

3º.- La parte actora deberá continuar con el trámite del proceso, esto es, procediendo a notificar al demandado. Téngase en cuenta que la restitución provisional por amenaza de ruina **no suspende el trámite del proceso**, pues aquel culmina con la sentencia, tal y como lo contempla el numeral 8º del artículo 384 del C.G.P..

**NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez**

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.63 hoy, 29 de noviembre de 2023.

**JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.**

Firmado Por:
Sonia Adelaida Sastoque Díaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0216034a090ca5ab2f46597466d8e8b1494b592685be3e41eb758356428fbe4a**

Documento generado en 28/11/2023 04:47:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>